



## DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

### DIAGNÓSTICO

#### PUNTOS O APARTADOS:

1. El estudio o análisis que **determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate**, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
2. **Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto**, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
3. El **análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad** para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;
4. **La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática** o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran y estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
5. **La planeación, programación y presupuestación de** las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.



### Apartado 1.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>De acuerdo a los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2016, los cuales muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, obtenemos del cuadro denominado "población total, indígena, autoadscrita indígena, de 3 años y más hablante de una lengua indígena y de 5 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa, México, 2015" la siguiente información:</p> <p>En Veracruz se tiene una población total de 8,112,505 personas, la población indígena total de la entidad es de 1,101,306 personal, lo que representa el 13.6% de la población total; la población que se considera indígena (autoadscripción indígena) es un total de 2,373,093 personas, lo que representa un 29.3% de la población total de la entidad; la población de tres años y más tiene un total de 7,704,417 personas, de este grupo las personas que hablan alguna lengua indígena son 708,348, lo que representa el 9.2% de la población total de la entidad, de este grupo, la población que habla alguna lengua indígena y no habla español es un total de 56,130, lo que representa el 0.7%; la población de cinco años y más tiene un total de 7,420,636 personas, de este grupo las personas que hablan alguna lengua indígena son 691,769, lo que representa el 9.3% de la población total de la entidad, de este grupo, la población que habla alguna lengua indígena y no habla español es un total de 51,027 personas, lo que representa el 0.7%.</p> <p>En Veracruz, de acuerdo al Catálogo de las lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas del Estado de Veracruz, se hablan 15 lenguas indígenas y 31 variantes dialectales, de las cuales, de acuerdo al Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición del INALI, el popoloca de Oluta y el popoloca de Texistepec se encuentran catalogadas como lenguas con muy alto riesgo de desaparición, mientras que el popoloca mixe de Sayula se encuentra catalogado como una lengua con mediano riesgo de desaparición.</p>



APARTADO 2

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación.

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización</li> </ul>	Satisfactorio	Consultar anexo fotográfico al presente diagnóstico de la AVELI.	<p>Por la naturaleza del edificio en donde se encuentran las oficinas de la AVELI no se cuenta con rampas y estacionamiento.</p> <p>Cabe señalar que las rampas no se requieren para la entrada principal del edificio, las demás áreas son amplias y se cuenta con elevadores.</p> <p>En lo relacionado al estacionamiento, si bien el edificio no cuenta con estacionamiento propio, por la ubicación del edificio se encuentra rodeado de estacionamientos muy próximos al edificio.</p>



<p>abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>visual, auditiva y táctil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas.</li> <li>• Barandales y pasamanos</li> </ul>			
<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Consultar anexo fotográfico al presente diagnóstico de la AVELI.</p>	
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>Debido a las limitaciones presupuestarias con que cuenta la AVELI no se cuenta con lo requerido en este apartado, se realizará la gestión ante el DIF del Estado de Veracruz para adquirir</p>



	<p>características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sillas de ruedas.</li><li>• Bastones.</li><li>• Muletas.</li><li>• Bipedestadores.</li><li>• Mobiliario ergonómico</li></ul>			dicho material.
--	---	--	--	-----------------



	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son. Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.libreacceso.org/manual-es-y-guias-mexicanas/">http://www.libreacceso.org/manual-es-y-guias-mexicanas/</a></li><li>• Manual de Normas Técnicas de</li></ul>	Insuficiente	Sin evidencia	<p>Debido a las condiciones del edificio donde se encuentran las oficinas de la AVELI no se reúnen todos los requisitos marcados en las normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones.</p> <p>En medida de lo posible, de acuerdo al presupuesto otorgado para el ejercicio 2018 se buscará solventar dichas carencias.</p>
--	---	--------------	---------------	--



	<p>Accesibilidad: <a href="http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf">http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-233-SSA1-2003, establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria</li></ul>			
--	--	--	--	--





	<p>del Sistema Nacional de Salud:</p> <p><a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</a></p>			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos</li> </ul>	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx">www.aveli.gob.mx</a>	<p>De acuerdo a los principios de austeridad del Gobierno del Estado de Veracruz, la AVELI no paga espacios en medios masivos de comunicación como radio, televisión y prensa escrita. Sin embargo en los espacios en que se invita a la institución todos los temas son abordados con pertinencia cultural y lingüística.</p>



<p>interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<p>(folletos, trípticos, carteles, libros).  Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p>			
<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse. Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos</p>	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?  Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> </ul> <p>Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>La AVELI buscará el apoyo del DIF Estatal y del IVAI para solventar este requisito.</p>



<p>físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e</p>	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	Satisfactorio	Sin evidencia	El próximo 14 de noviembre AVELI presentará su nuevo portal de transparencia en donde incluye multimedia.
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> </ul>	Satisfactorio	Sin evidencia	El nuevo portal de transparencia de la AVELI que se presentará el 14 de noviembre incluye un lenguaje incluyente, no discriminatorio y con pertinencia cultural y lingüística.



<p>internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul> <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Comunicación incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/doc/mentos_dow">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/doc/mentos_dow</a></li> </ul>			
---	--	--	--	--



	<p><a href="#">nload/101265.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje <a href="#">.pdf</a></li> </ul>			
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las</p>	Satisfactorio	<p>La AVELI cuenta con lingüistas, intérpretes, traductores, personal y con academias regionales que hablan diversas lenguas indígenas del estado de Veracruz, al ser el origen étnico un dato sensible no se proporciona un listado del personal, sin embargo se proporciona la liga para conocer el organigrama de la institución: <a href="http://www.aveligob.mx/transparencia875%20/fraccionii.html">http://www.aveligob.mx/transparencia875%20/fraccionii.html</a></p>	<p>Se buscará con el DIF del Estado de Veracruz el apoyo para contar con intérpretes de lengua de señas.</p>



servicios.	siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li><li>• Generar acuerdo con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li></ul>			
	III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Insuficiente	Sin evidencia	Se buscará con el DIF del Estado de Veracruz el apoyo para contar con intérpretes de lengua de señas.



	<p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> </ul> <p>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx">www.aveli.gob.mx</a> FanPage de Facebook: Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas</p>	



	<p>sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li></ul> <p>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			
--	---	--	--	--





<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en</li> </ul>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Debido a la naturaleza de la institución su personal se encuentra capacitado y sensibilizado para apoyar a personas que no saben leer y escribir.</p> <p>El portal de transparencia que se presentará el 14 de noviembre cuenta con audios en materia de transparencia.</p>	
---	--	----------------------	--	--



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AVELI

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

<p>hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>este rubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>			
<p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El portal de transparencia de la AVELI que se presentará el 14 de noviembre será en diversas lenguas indígenas del estado de Veracruz.</p>	



	<p>opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li><li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</li><li>• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales"</li><li>• Contratar los</li></ul>			
--	---	--	--	--



	<p>servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p> <p>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>Se cuenta con personal que habla el idioma inglés y francés.</p>	



	<p>personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>			
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El portal de transparencia que se presentará el 14 de noviembre es exclusivo sobre el tema y atiende la diversidad cultural y lingüística del estado de Veracruz.</p>	<p>Se le dará a conocer el sitio al IVAI y se solicitará que el IVAI convoque para difundir dicho sitio de transparencia.</p>



<p>de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de</li> </ul>			
--	---	--	--	--



	<p>grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</p>			
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico. Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El portal de transparencia que se presentará el 14 de noviembre es exclusivo sobre el tema y atiende la diversidad cultural y lingüística del estado de Veracruz.</p>	<p>Se le dará a conocer el sitio al IVAI y se solicitará que el IVAI convoque para difundir dicho sitio de transparencia.</p>



	su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.			
VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o	VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	
	VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	El portal esta creado en wordpress y lo administra la SEFIPLAN, razón por la que limita la ampliación de imágenes, pero lo resolvemos poniendo a disposición la imágenes en JPG o pdf para su descarga.





<p>socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de</p>	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>Básico</p>	<p>Sin evidencia</p>	<p>Se recurrirá con el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI para buscar la forma de implementarlo.</p>
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>Suficiente</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a></p>	<p>Los diseños para nuestro portal son amigables y busca siempre el mejor contraste, pero en el caso de no ser el adecuado la configuración será individualizada de acuerdo al tipo de pantalla.</p>
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a></p>	



<p>la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> <li>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones,</li> </ol>	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	
	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	Satisfactorio	El portal de transparencia que se presentará el 14 de noviembre es exclusivo sobre el tema y atiende la diversidad cultural y lingüística del estado de Veracruz.	
	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	Básico	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	Se recurrirá con el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI para buscar la forma de implementarlo.



<p>lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se</p>	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	Básico	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	Se recurrirá con el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI para buscar la forma de implementarlo.
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	
	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	Satisfactorio	<a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a>	



<p>difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su PortalWeb para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que</p>	<p>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p><a href="http://www.aveligob.mx/transparencia875%20/fraccionxxx.html">http://www.aveligob.mx/transparencia875%20/fraccionxxx.html</a></p>	
	<p>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>Básico</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a></p>	<p>Se recurrirá con el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI para buscar la forma de implementarlo.</p>



<p>contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a></p>	<p>Se recurrirá con el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI para buscar la forma de implementarlo.</p>
<p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas</p>	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p><a href="http://www.aveli.gob.mx/transparencia/">http://www.aveli.gob.mx/transparencia/</a></p>	



<p>físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web. Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
---	---	--	--	--



	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	Satisfactoria	Cuentan con el perfil para atender el tema y se capacita continuamente a través de los cursos que ofrece la SEFIPLAN.	
VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda</p>	Satisfactorio	La Unidad de Género de manera continua capacita y sensibiliza al personal en la materia.	



<p>como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura</li> </ul>			
---	---	--	--	--





	<p>institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores</p> <p>de</p> <p>derechos humanos, etc.).</p> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>La Unidad de Género de manera continua capacita y sensibiliza al personal en la materia.</p>	



	<p>consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li><li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li></ul> <p>Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</p>			
--	---	--	--	--



Apartado 3	
Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p>La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas en todas sus acciones busca considerar la diversidad, la pertinencia cultural y lingüística del estado de Veracruz. El quehacer institucional realizado desde la creación de esta institución permite decir que se trabaja por el fortalecimiento, preservación y revitalización de las lenguas indígenas, colocándolas como medio de comunicación tanto en el ámbito privado como público. Atendiendo a la diversidad lingüística de manera transversal y como un derecho humano.</p> <p>Por lo anterior podemos decir que la AVELI en el tema de transparencia y acceso a la información pública atiende los temas con pertinencia cultural y lingüística, sin embargo, es necesario reconocer que en materia de infraestructura para garantizar el acceso a personas en situación de vulnerabilidad se presentan algunas deficiencias, mismas originadas por la naturaleza de los espacios que actualmente presentan las instalaciones; de igual forma se debe reconocer que hasta el momento el portal de transparencia de la AVELI presenta algunas problemáticas para garantizar el acceso de información de algunos grupos en situación de vulnerabilidad.</p>



Apartado 4.	
Disposición	Respuesta
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	<p>Considerando el presupuesto con el que actualmente opera la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y considerando la estrategia de austeridad implementada en el Gobierno del Estado, la estrategia que se propone para solventar las problemáticas y deficiencias que se presentan para atender correctamente a grupos en situación de vulnerabilidad es la siguiente:</p> <p>Se solicitará al DIF del Estado de Veracruz el apoyo para que AVELI cuente con una silla de ruedas, bastón y un juego de muletas para la población que así lo requiera.</p> <p>Se solicitará el apoyo al DIF del Estado de Veracruz y al IVAI para solventar el tema del acceso a la información a través del lenguaje de señas y el lenguaje braille.</p> <p>Se solicitará a los titulares de la AVELI consideren de acuerdo al presupuesto autorizado para el 2018 la adaptación de espacios como baños y pasillos para personas en situación de vulnerabilidad.</p>



### Apartado 5.

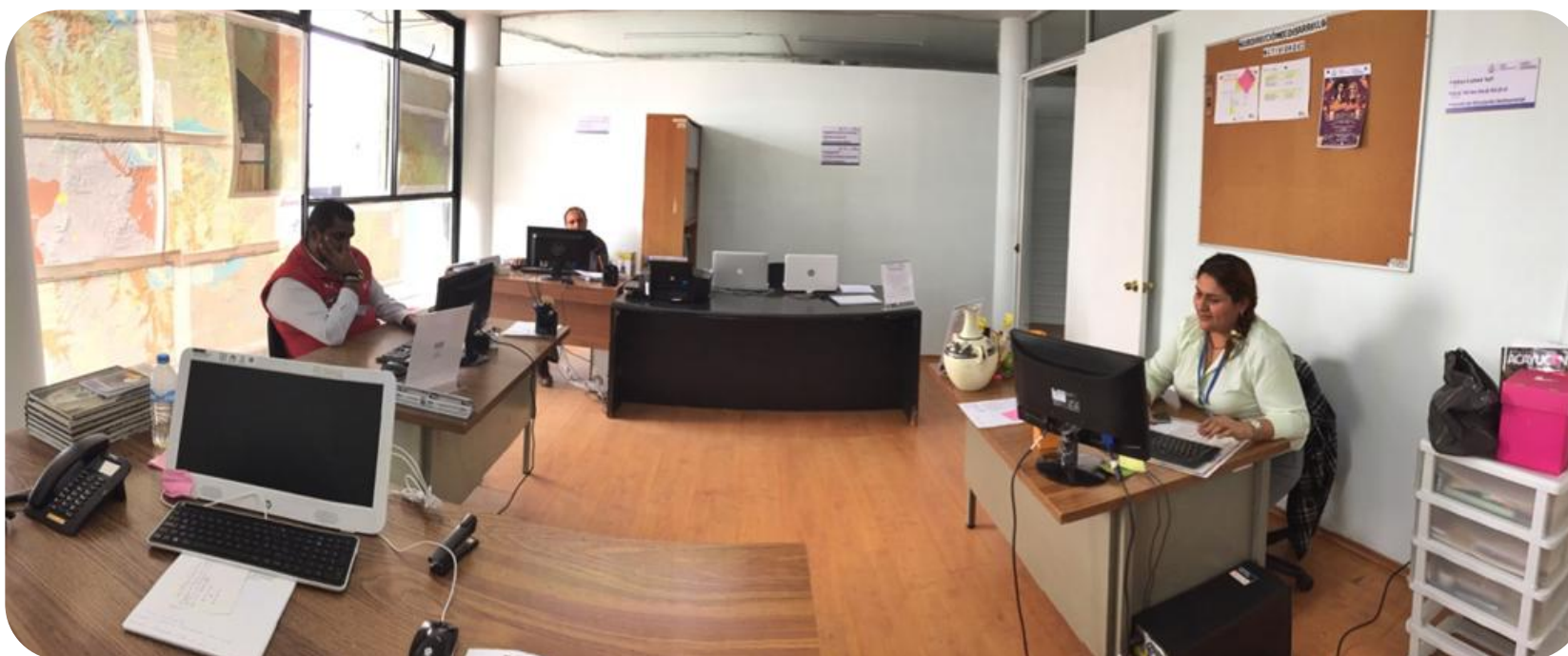
Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p>El nuevo portal de transparencia de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas se presentará a más tardar el día 30 de noviembre del 2017.</p> <p>La solicitud al DIF del Estado de Veracruz para el apoyo de una silla de ruedas, bastón y un juego de muletas para la población que así lo requiera, se comenzará la gestión la primera semana del mes de noviembre del presente año.</p> <p>La solicitud al DIF del Estado de Veracruz y al IVAI para solventar el tema del acceso a la información a través del lenguaje de señas y el lenguaje braille, se comenzará la gestión la primera semana del mes de noviembre del presente año.</p> <p>En lo referente a la adaptación de espacios en las oficinas de la AVELI como baños y pasillos para personas en situación de vulnerabilidad, se realizará siempre y cuando el presupuesto autorizado para la AVELI en el 2018 lo permita.</p>



# DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

## ANEXO FOTOGRÁFICO

Área donde se encuentra la Unidad de Transparencia





### Pasillo de entrada al área donde se encuentra la Unidad de Transparencia





SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AVELI  
ACADEMIA VERACRUZANA  
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO SOBRE  
CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

## Kiosko de Consulta del Portal Electrónico y de Transparencia



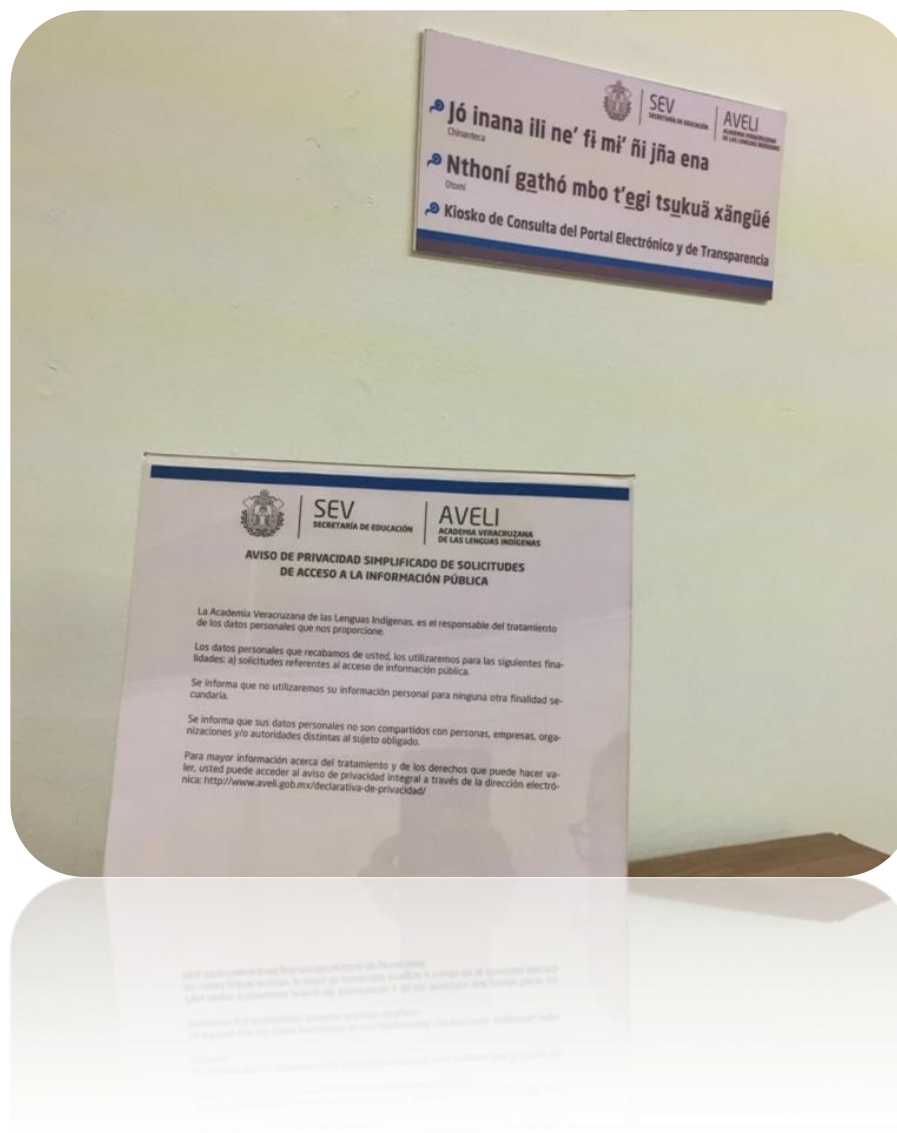
Av. Xalapeños Ilustres No. 7,  
Edificio Radio Mundial 5° Piso,  
Xalapa, Veracruz, México. C.P. 91000  
Tel. 01 228 890 4119/20  
[AVELI.gob.mx](http://AVELI.gob.mx)





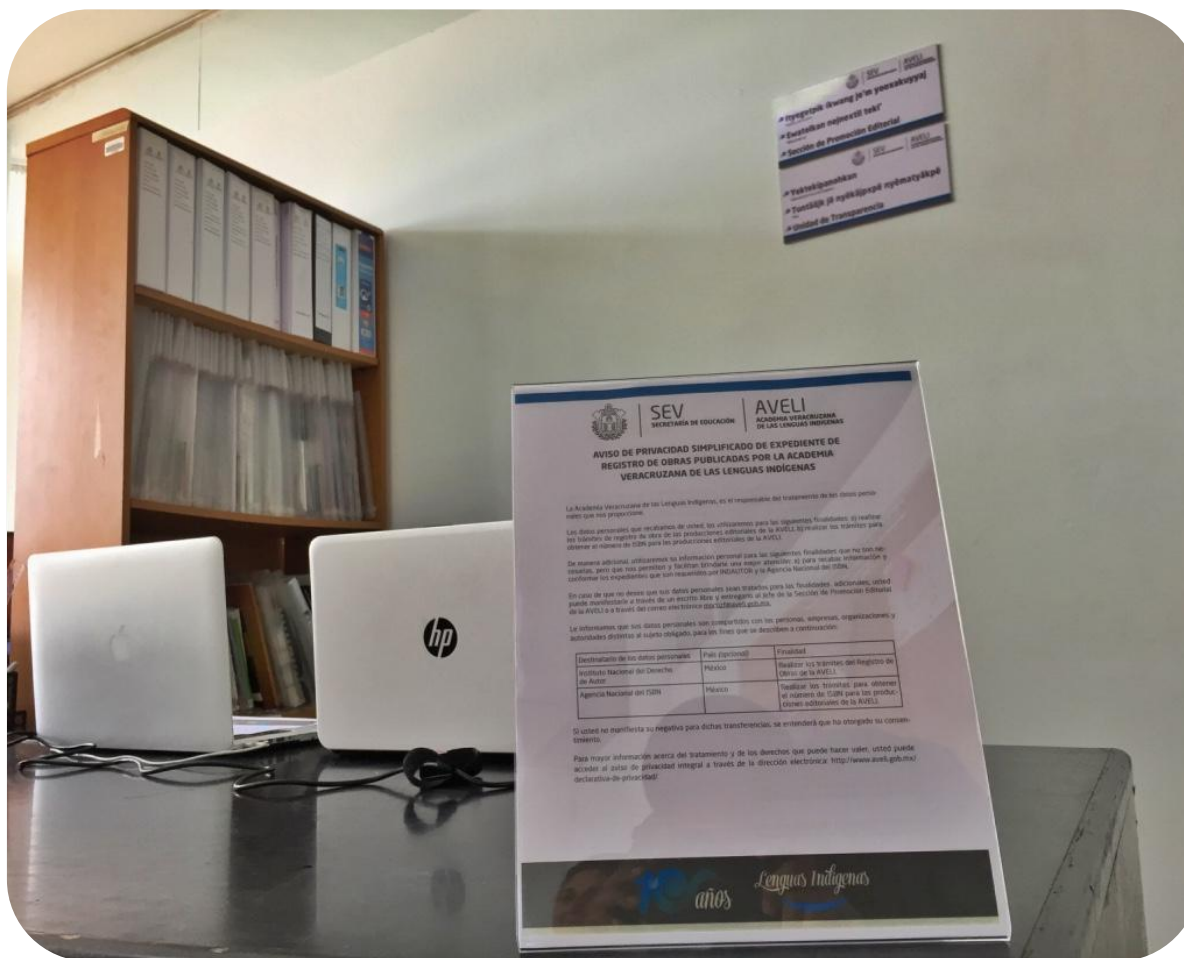


## Aviso de de Privacidad Simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y señalética del Kiosko de Consulta del Portal Electrónico y de Transparencia en lenguas indígenas





## Aviso de de Privacidad Simplificado





### Señalética de la Unidad de Transparencia en lenguas indígenas

